



Tipo de expediente: Contratación administrativa Número de expediente: 2023/KON IOS 0017

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE USO PARA LA **GESTIÓN Y VENTA TELEMÁTICA DE ENTRADAS**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-

El Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Bermeo organiza diversos espectáculos en los distintos equipamientos culturales del municipio: en la sala Nestor Basterretxea, en Bermeoko Kafe Antzokia y en el frontón Artza.

En la Casa de Cultura se encuentra la oficina del Departamento de Cultura y Educación. En la oficina se lleva a cabo la organización de los espectáculos y se tramita la gestión de la venta de las entradas.

En la recepción de la Casa de Cultura se encuentra un punto de venta de entradas, es decir, una ventanilla con un amplio horario para poder facilitar dicho servicio. La segunda ventanilla se encuentra en la sala Nestor Basterretxea.

Cuando algún espectáculo se celebra en otro edificio, en el frontón Artza o en Kafe Antzokia de Bermeo, se crea una taquilla provisional con un ordenador portátil y una impresora de tickets.

## 2. TAREAS A REALIZAR.-

El Ayuntamiento de Bermeo necesita una licencia de uso de gestión y venta telemática de entradas para los espectáculos que organiza, para poder llevar a cabo la venta a través de internet y taquillas.

Hoy en día, la venta de entradas de cine comercial está garantizada por la empresa gestora del cine. Por lo tanto, solamente tendrá que gestionar la venta de entradas de los actos organizados por el Ayuntamiento. Se organizarán sobre 15-20 actos en un año.

Para ello, es necesario este suministro:

# SOFTWARE:

Estar en posesión de una licencia de uso del sistema de ticketing, realizar el mantenimiento del software, instalación de nuevas versiones y garantizar la garantía del software. La "pasarela de pago" integrada o con posibilidad de instalación municipal.

Para poder vender las entradas numeradas de los actos, la empresa

CSV: 07E7000E3C3A00Q3X2N4P3M0B6

Erregistro unidadea:

egoitza elektronikoan egiaztatu ahal





adjudicataria debe preparar las plantillas de los equipamientos de la sala Nestor Basterretxea, de Bermeoko Kafe Antzokia y del Frontón Artza, al inicio del contrato.

La propiedad industrial e intelectual del software estará a cargo de la empresa.

#### HARDWARE:

## Dos puestos fijos de ventanilla:

En la Casa de Cultura: ordenador o la posibilidad de poner la aplicación en el ordenador municipal e impresora de tickets.

En la sala Nestor Basterretxea: ordenador o la posibilidad de poner la aplicación en otro ordenador municipal e impresora de tickets.

El papel para las entradas también la facilitará la empresa. Se venderán alrededor de 5.000 entradas durante el año.

En las entradas, habrá posibilidad de escribir las notas en euskera y en castellano.

# Ventanillas provisionales:

Opción a la venta de entradas en otros edificios mediante un ordenador portátil municipal: En Bermeoko Kafe Antzokia y en el frontón Artza. Y también será necesaria una impresora de tickets portátil.

## Alquiler de otros equipamientos:

La enpresa ofrecerá los siguientes, con posibilidad de alquiler de otro equipamiento: PDAs, lectores de entradas, aplicaciones móviles para la lectura de entradas. U ofrecerá la posibilidad de comprar equipamiento.

El hardware facilitado por la empresa será de propiedad de la empresa y le corresponderá a la misma su mantenimiento.

CSV: 07E7000E3C3A00Q3X2N4P3M0B6

Erregistro unidadea:

egoitza elektronikoan egiaztatu ahal





#### 3.- PRECIOS Y GASTOS DEL SERVICIO.-

- · Precios del servicio
- La empresa cobrará a la clientela una comisión por los servicios prestados, por el uso de los canales de venta de entradas, excepto de la ventanilla.

El cobro de las comisiones fijadas la llevará a cabo directamente la empresa adjudicataria, formando parte de sus ingresos.

Los importes de las comisiones deberán estar siempre visibles, en el canal elegido.

 La tarifa/ precio público abonado por la compra de las entradas le corresponde al Ayuntamiento de Bermeo y el establecimiento de las tarifas o precios públicos de estos eventos también le corresponde al ayuntamiento. La empresa adjudicataria entregará mensualmente al ayuntamiento el dinero obtenido por los distintos canales, excepto la comisión de la clientela.

#### Gastos

- El Ayuntamiento abonará mensualmente el precio ofrecido por la empresa por las ventanillas y licencia de uso.
- En caso de devoluciones masivas, en el caso de que se suspendan espectáculos, el Ayuntamiento abonará a la empresa un porcentaje, pero no será mayor que el 3%.
- Si se realizasen trabajos aparte o por la compra o alquiler del hardware, se facturará aparte.
- En todas las ventanillas, el Ayuntamiento abonará la línea de teléfono, conexión, fibra e internet.



Agiri hau benetakoa dala udalaren

egoitza elektronikoan egiaztatu ahal